

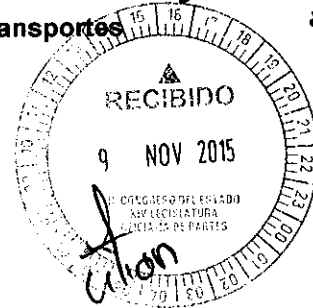


*Dip. Suemy Graciela Fuentes Manrique*

Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes



**HONORABLE PLENO LEGISLATIVO  
PRESENTE**



La suscrita Diputada, Suemy Graciela Fuentes Manrique Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes e integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta H. XIV Legislatura, con fundamento en los artículos 33 primer párrafo, 34, 35 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, ambos del Estado de Quintana Roo, someto a consideración de esta Soberanía Popular el presente **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución**, mismo que se sustenta en los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Quintana Roo es un estado de la Republica Mexicana rico en recursos naturales, paisajes e historia. Nuestro estado junto con sus bellos paisajes forman parte de una de las zonas más importantes del Caribe y del mercado internacional, ya que cuenta con turismo de calidad.

Nuestro estado ofrece oportunidades reales de desarrollo económico y sustentable, por lo que es de vital importancia que sus vías de comunicación se encuentren funcionales, con el objetivo de seguir siendo una entidad productiva.

En la entidad, se encuentra la Carretera Federal 307, la cual es una ruta terrestre que comunica las ciudades de Cancún y Chetumal y tiene una longitud



*Dip. Suemy Graciela Fuentes Manrique*

Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes



total de 366 km. En dicha carretera fue construido un puente vehicular en la zona urbana de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad.

La situación radica, que hasta la fecha no se ha terminado la revisión y el mantenimiento de las juntas constructivas del puente vehicular en mención, quedando pendiente el tramo en el carril oriente (circulación de Chetumal a Cancún) y en las rampas de ascenso y descenso laterales a los puentes, muy en especial a la junta constructiva de la rampa de desincorporación ubicada en la Avenida CTM, la cual presenta mayor separación de elementos.

Asimismo la falta de señalamientos, las malas condiciones de la cinta asfáltica y las constantes inundaciones en la misma, ha traído como resultado múltiples accidentes que incluso han terminado con la vida de varias personas.

Los usuarios de esta vía de comunicación, las autoridades del municipio de Solidaridad, así como el Colegio de Ingenieros Civiles del mismo municipio, han denunciado la mala situación de la misma, ya que las condiciones de la carpeta asfáltica, baches, grietas y la ausencia de acotamientos adecuados, han provocado daños a los neumáticos de los vehículos, terminando algunos en accidentes graves.

Este tramo carretero, al representar un riesgo para los usuarios, es violatorio a las garantías individuales como: el derecho a la vida, la seguridad, salud e integridad personal, consagradas tanto en nuestra Constitución Política como en los diversos Tratados y Convenios Internacionales firmados y ratificados por México.



*Dip. Suemy Graciela Fuentes Manrique*

Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes



En consecuencia, el objetivo que persigue la presente proposición atiende una justa exigencia ciudadana y por ello resulta menester que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informe a esta Soberanía respecto al mantenimiento y mejoramiento del puente existente en la Carretera Federal 307, ubicado en la Zona Urbana de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Es competente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para conocer del asunto, debido a que el artículo 36 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal manifiesta: “Artículo 36.- A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I.- Formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; ...”

De igual forma, la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal asevera en su artículo 5 fracciones I y II: “Artículo 5o. Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares. Corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal las siguientes atribuciones: I. Planear, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los caminos, puentes, servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares; II. Construir y conservar directamente caminos y puentes; ...”

Además el artículo 22 de este ordenamiento jurídico establece que este tipo de construcciones son de utilidad pública: “Artículo 22.- Es de utilidad pública la construcción, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes. La



*Dip. Suemy Graciela Fuentes Manrique*

Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes



Secretaría por sí, o a petición de los interesados, efectuará la compraventa o promoverá la expropiación de los terrenos, construcciones y bancos de material necesarios para tal fin. La compraventa o expropiación se llevará a cabo conforme a la legislación aplicable. En el caso de compra venta, ésta podrá llevarse a cabo a través de los interesados, por cuenta de la Secretaría. Los terrenos y aguas nacionales así como los materiales existentes en ellos, podrán ser utilizados para la construcción, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes conforme a las disposiciones legales.”

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** La Honorable XIV Legislatura del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que a la brevedad nos informe sobre los trabajos actuales y futuros para el mantenimiento y mejoramiento del Puente Vehicular de la Carretera Federal 307, ubicado en la ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

**SEGUNDO:** La Honorable XIV Legislatura del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice el mantenimiento de las juntas constructivas del puente vehicular en mención, en el tramo pendiente, correspondiente al carril oriente (circulación de Chetumal a Cancún) y en las rampas de ascenso y descenso laterales a los puentes.

**TERCERO:** La Honorable XIV Legislatura del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice un



*Dip. Suemy Graciela Fuentes Manrique*

Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes



diagnóstico sobre las condiciones del puente en mención y nos informe el resultado del mismo.

**EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

**ATENTAMENTE**

**DIP. SUEMY GRACIELA FUENTES MANRIQUE**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

